

## RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1107/96 de la Comisión, de 12 de junio de 1996, relativo al registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 17 del Reglamento (CEE) n° 2081/92 del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 148 de 21 de junio de 1996)

En el Anexo, en la parte A, «Productos del Anexo II del Tratado destinados a la alimentación humana»

En la página 4, en el epígrafe «Carne (y despojos) fresca»

«Portugal»:

en lugar de: «Carne Alentejana (DOP)»,

léase: «Carnalentejana (DOP)»;

«Reino Unido»:

en lugar de: «Scottish beef (IGP)» y «Scottish lamb (IGP)»,

léase: «Scotch beef (IGP)» y «Scotch lamb (IGP)», respectivamente.

En la página 7, en la epígrafe «Otros productos de origen animal (huevos, miel, productos lácteos diversos, excepto mantequilla)»

«Portugal»:

en lugar de: «Mel do Ribatejo Norte (Serra d'Aire, Albufeira do Castelo do Bode, Bairro, Alto Nabão (DOP)»,

léase: «Mel do Ribatejo Norte (Serra d'Aire, Albufeira do Castelo de Bode, Bairro, Alto Nabão (DOP)».

En la página 9, en la parte B, «Productos alimenticios contemplados en el Anexo I del Reglamento (CEE) n° 2081/92», en el epígrafe «Aguas minerales naturales y aguas de manantial»

«Alemania»:

en lugar de: «Bad Hersfelder Naturquelle (DOP)»,

léase: «Bad Hersfelder Naturquell (DOP)».